

## REGLAMENTO PARA LAS VISITAS Y ACOMPAÑANTES, DE LOS PACIENTE DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA DE ADULTOS.

El paciente ha sido hospitalizado, en la Unidad de Terapia Intensiva del Sanatorio Boratti, debido a que requiere de cuidados especiales, para lograr su recuperación. Las visitas son restringidas y en horarios específicos. Esperamos contar con su cooperación, observando los puntos a continuación.

El ingreso a la Unidad de Terapia intensiva –aún en casos en que se posea la autorización Médica y Administrativa- será permitido solamente, si la persona se sujeta al cumplimiento estricto de la normativa que a continuación se detalla. En caso contrario, el Sanatorio Boratti puede prohibir el ingreso o excluir de la Unidad, a la persona que se niegue a cumplir las normas, y/o las infrinja.

### **Horario de visitas:**

Lunes a Domingos de 11:00 a 12:00 horas y de 18: a 19:00 horas.

### **Informes:**

El Médico Tratante de la Unidad dará los informes, acerca del estado de salud, pronóstico y estudios a realizarse al paciente. Dichos informes, serán brindados de Lunes a Domingos entre las 11:00 y 12:00 horas. De ser necesario, el Médico de Turno de la Unidad, brindará informes en el momento en que sea necesario hacerlo, dadas las características de las patologías atendidas en esta Unidad.

En ocasiones, y debido a que el bienestar de todos los pacientes ingresados en esta Unidad es nuestra prioridad, las horas de visita pueden retrasarse. Si esto llegara a ocurrir, el personal de la Unidad le informará y de ser posible le repondrá el tiempo.

Le recomendamos anotar las dudas que tenga y que quiera preguntar a los médicos durante los informes. Nuestro objetivo es que usted no se quede con dudas. Sin excepción, no se darán informes por vía telefónica.

### **Acompañantes:**

Cuando el paciente esté internado, de la Unidad 11 a la Unidad 25, se admitirá un acompañante permanente. Dicho acompañante podrá rotar cada 6 horas, salvo de las 21 a las 06 horas. Desde las 07 a las 10 horas, ocurre el acondicionamiento de todas las unidades, por lo que se agradecerá al acompañante, que en este tiempo, permanezca fuera de la unidad. Los acompañantes deben cumplir, estrictamente, las demás normativas que para las visitas.

### **Visitas:**

Por las condiciones de gravedad de los enfermos, se recomienda que el número de visitantes en cada ocasión, sea restringido de ser posible a los familiares más cercanos.

El régimen de visita establece que cada paciente podrá ser visitado por cuatro personas por turno, dos de los cuales podrán ingresar junto al paciente y dos podrán permanecer en Sala de espera. El resto de las visitas deberá permanecer en el Hall de Planta Baja.

A partir de las 19 horas, no se permiten visitas, a menos que el paciente haya ingresado después de este horario y siempre y cuando las condiciones del mismo y de los demás pacientes de la Unidad, lo permitan.

La Normativa de Salud vigente prohíbe el acceso de niños menores de 12 años al Sanatorio.

Durante la visita, por protección de su paciente, es obligatorio lavarse las manos al entrar a la Unidad y al salir de ella.

Los visitantes que padezcan algún proceso infeccioso, especialmente de tipo respiratorio, deberán abstenerse de visitar el hospital. En caso de hacerlo, deberán esperar en la Sala de Espera de la Unidad de Terapia Intensiva, en donde podrán recibir información acerca del estado de salud del paciente.

Se deberá ingresar a la unidad con el cabello recogido, uñas cortas y limpias, manos sin accesorios y debidamente aseado.

Queda expresamente prohibido el ingreso de carteras, bolsos de mano, mochilas, valijas, y/o bolsas de cualquier naturaleza.

Por seguridad de los pacientes, por su privacidad, y para evitar interferencias con los sistemas de monitoreo, y otros equipamientos médicos, está terminantemente prohibido el ingreso y/o uso de celulares, tablets, computadoras de mano de cualquier tipo o tamaño, cámaras de foto, cámaras de video, etc., siendo esta enumeración meramente ejemplificativa y no taxativa.

Las comidas y bebidas necesarias para el paciente, en cantidad, tipo y calidad, son prescritas por los profesionales, y serán provistas por la institución. Queda expresamente prohibido, el ingreso a la unidad y/o el consumo dentro de ella, de alimentos y/o bebidas de cualquier tipo, ya sean para el paciente o acompañante. Por la misma disposición, queda expresamente prohibido el ingreso y/o uso de mate, termo, bombilla, taza, vaso, plato, cubiertos y /o cualquier otro utensilio, destinado a beber o comer dentro de la terapia, ya sean para el paciente o acompañante.

Queda expresamente prohibido el ingreso de mantas, frazadas, sábanas, elementos de cama y/o abrigos en general. Queda expresamente prohibido el ingreso de flores, plantas con tierra en maceta y cualquier especie animal.

Los pacientes y los acompañantes, deben limitarse a la utilización de materiales y mobiliario, asignados a su respectiva unidad.

El Sanatorio no se responsabiliza por la pérdida o sustracción, de elementos personales u objetos de valor ingresados por el acompañante. Tampoco se obliga a realizar denuncias judiciales, policiales, administrativas, investigaciones, y/o sumarios en general por dichas pérdidas o sustracciones.

Durante su permanencia en la Unidad deberán respetar las Normas de Urbanidad, Convivencia, respeto y trato decoroso digno al personal del Sanatorio, pacientes y acompañantes, a fin de no entorpecer o afectar el bienestar de los demás enfermos, y el trabajo que desarrolla el personal institucional.

**El Sr/Sra \_\_\_\_\_ quien se identifica con  
D.N.I. N° \_\_\_\_\_ declara bajo juramento que suscribe el  
presente reglamento interno en pleno uso de sus facultades mentales,  
reconociendo que no existe de modo alguno una situación o estado que limite,  
condicione o viole su libre voluntad, que nadie ni nada la/o presiona a  
firmar, que entiende sus alcances y efectos y que su firma al**